GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - **Nº 123**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 04 DE JULIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Y 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Rafael Garcia Expte 293/06 c/ Andres Oscar Martino Expte 561/06 c/ Rafael Bellone y otro Expte 23/07 c/ Italo Jose Providenti expt 509706 c/ Oscar Bernardo Lombardi y ota Expte 252 c/ Angel Ricardo Quiroga expte 228/06 ", C Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 04/07/2011 a las 10:20hs; 10:30hs; 10:40hs; 10:50hs; 11:00hs y 11:10hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los siguientes inmuebles ubicados en Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Dpto Calamuchita a saber 1) Lote 7 de la Mza. 29 Sección C Sup. 437,55mts2. Insc. al Fº 20671, Tº 83, Aº 1950.- 2) Lote 8 de la Mza 37, Sección A, Sup. 675mts2. Insc. Mº 1200607.3) Lote 9 de la Mza 37, Sección A, Sup. de 675 mts2, Insc. Mº 1129233. 4) 17 de la Mza. 66, Sección C, Sup. 550,27mts2, Insc. Mº 1217100 5) Lote 15 de la Mza. 70, Sección C, Sup. 461,77m2. Insc. Mº 908459.- 6) Lote 7, Mza 25, Secc. "A", Sup. 450mts2. Insc Mº 851456 Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Bases: 1) $120 2) $ 456 3) $ 134 4) $ 94 5) $ 316 6) $ 983 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: ($100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Comuna de Villa Amancay y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 21 de Junio de 2.011.-

N° 16018- $ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Monico Domingo Piamtamida – Ejecutivo Expte 241/06", D Valdemarin M.P. 01-252 rematará el 04/07/2011 a las 10:10hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: Lote de terreno designado con el nro 19 de la Mza. 21, Sección C de Villa Amancay, sita en Amboy, Pedanía Santa Rosa, del Dpto. Calamuchita, de esta Pcia, cuyas dimensiones limites y superficies son las siguientes a saber: Mide 15,25m en su costado N., lindando con calle nº 12; 15m en su costado S. lindando con parte del lote 18 y 20,15m en su costado O., lindando con el lote 1, todo lo que hace una Superficie de 284,55 mts2.- Inscripto a nombre de Monico Domingo Piantamida al Dº 18076, Fº 21316, Aº 1950.- Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: $491, Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: ($100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Comuna de Villa Amancay y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 21 de Junio de 2.011.

N° 16019 – $ 84-

CITACIONES

La Sra. Jueza de 1a Inst. y 22a Civ. y Com. Cba., en autos: "BINDI, Mauricio H. S. c/ GARCÍA, Matías G. y otro - Abrev-" (175520), cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días al demandado, Sr. Hugo Oscar García D.N.I. 10.056.121, bajo apercibimiento de rebeldía.-". Dra. Patricia V. Asrín - Dra. Elba Monay de Lattanzi- Secretaria.

5 días - 16381 - 22/7/2011 - $ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A c/ LUCERO, Teodoro Vistorio - Ejecutivo" (136692). cita y emplaza al Sr. Teodoro Vistorio LUCERO, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de 3 días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 16392 - 22/7/2011 - $ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ QUAGLINO, Pericles - EJECUTIVO" (36860), cita y emplaza al Sr. Pericles QUAGLINO y/o a los que se consideren con derecho a la sucesión del mismo, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 16389 - 22/7/2011 - $ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ QUAGLINO, Pericles - EJECUTIVO" (126912), cita y emplaza al Sr. Pericles QUAGLINO y/o a los que se consideren con derecho a la sucesión del mismo, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 16388 - 22/7/2011 - $ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ SALVATICO, Roberto José - EJECUTIVO" (41327), cita y emplaza al Sr. Roberto José SALVATICO y/o a los que se consideren con derecho a la sucesión del mismo, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 16387 - 22/7/2011 - $ 40

COSQUIN. En los autos caratulados "Palermo Paulina Silvana c/Claudio Rubén Juárez - Tenencia" la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Nora Palladino cita y emplaza al Sr. Claudio Rubén Juárez, DNI N° 28.433.674, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones, formule reconvención y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 508 del CPC) a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez). Dr. Sebastián Navarro (prosecretario letrado).

5 días - 15603 - 22/7/2011 - $ 40

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos "URAN LUCAS MANUEL C/ SALINAS JAVIER MATIAS Y OTRO -ABREVIADO- DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DaE TRANSITO- EXPTE. N° 1895096/36", cita y emplaza al Sr. Cristian Eduardo Carranza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.- Córdoba, 23 de Junio de 2011. Dra. Romero, Secretaria.

5 días - 16382 - 22/7/2011 - $ 40

El Juzgado de 1A Inst. y 45A Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. NILDA ESTELA VILLAGRAN, en autos: "DUJOVNY, ROBERTO ORESTES c/ RODRIGUEZ, SERGIO AMERICO Y OTROS - P.V.E. (EXPTE. N° 61854/36", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. MICAELA VICENTA BUSTO D.N.I. 7.348.286 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publiquen edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 152 del C. de P.C. modific. por ley 9.135). Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 97, 165 del C. de P.C.). Notifíquese.- Firmado: ANA LAURA T. LOPEZ (Prosecretaria Letrada).

5 días - 16383 - 22/7/2011 - $ 40

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C. (Dr. Héctor Enrique Lucero) (Tribunales I, Caseros 551, 2o Piso si Caseros), Secretaría de la Dra. Maria Cristina Alonso de Márquez, en los autos caratulados: "LUDUEÑA ALMEIDA LUIS DOMINGO C/ THE STATION COMPANY S.A. - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - N° DE ASIG. 2154139/36", notifica a "STATION COMPANY S.A.", la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Junio de 2011. Agréguense. Téngase presente lo manifestado; a cuyo mérito, y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada, The Station Company S.A., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos". Fdo.: HECTOR ENRIQUE LUCERO -JUEZ- MARIA SOLEDAD DIAZ CORNEJO -PROSECRETARIA.- Of. de Junio de 2011.

5 días - 16393 - 22/7/2011 - s/c

SENTENCIAS

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/ BASILE, Antonio-Ejecutivo" (183635). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 157.Villa Carlos

Paz, 17/06/11.- Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Basile, Antonio. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de Basile, Antonio, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Quinientos cinco con treinta y cinco centavos ($505,35), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos Seiscientos veintisiete con 48/100 ($627,48). Con mas la suma de Pesos Trescientos trece con setenta y cuatro centavos ($313,74) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

5 días 16391 - 22/7/2011 - $ 52

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A c/ BASILE, Antonio-Ejecutivo" (136506). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 159.Villa Carlos Paz, 22/06/11.- Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Basile, Antonio. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de Basile, Antonio; hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos mil trescientos sesenta y uno con noventa y seis centavos ($2.361,96.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos seiscientos veintisiete con cincuenta ($627,50), con mas la suma de Pesos Trescientos trece con setenta y cuatro centavos ($313,74) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

5 días - 16390 - 22/7/2011 - $ 56

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Señor Juez de Primera Instancia y Vigésimo segunda nominación en lo civil y comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ACUÑA, MARIA GRACIELA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1654889/36) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS (200). Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Homologar el acuerdo preventivo ofrecido y aprobado oportunamente sobre la propuesta que se transcribe en el Considerando Primero de la presente, dirigido a los acreedores quirografarios declarados verificados y admisibles. II. Determinar que el contralor del cumplimiento del acuerdo estará a cargo del Sr. Síndico, quien deberá informar al Tribunal acerca de ello, luego del vencimiento de cada cuota y, además, suministrar un informe cada seis meses; III. Declarar concluido el concurso preventivo de Acuña María Graciela DNI N° 17.156.361 y en consecuencia, dar por finalizada la intervención de la Sindicatura, sin perjuicio de las tareas encomendadas en la presenta resolución. IV. Mantener la inhibición general de bienes de la concursada por el plazo de cumplimiento del acuerdo; V. Imponer las costas el presente concurso a la deudora, Sra. Acuña María Graciela, regulándose los honorarios profesionales del Sr. Síndico Cr. Alberto F. G. Misino en la suma de pesos diecinueve mil novecientos diez ($ 19.910) y, a cargo de éste, los del Dr. Alberto Misino en la suma de pesos tres mil trescientos dieciocho con treinta y dos centavos ($ 3.318,32). Asimismo, regular los honorarios del letrado de la concursada, Dr. Alejandro Ceballos, en la suma de pesos trece mil doscientos setenta y tres con veintiocho centavos ($13.273,28). VI. Encomendar a la sindicatura la confección de la planilla general de gastos del concurso, cuyo abono estará a cargo de la deudora; VII. Ordenar la publicación de edictos por un día en BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado, cuya efectivización estará a cargo de la concursada; y comunicar el presente al Registro Público de Comercio a sus efectos, a cuyo fin ofíciese. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Ernesto Abril - Juez.

5 días - 16329 - 22/7/2011 - $ 189

SAN FRANCISCO. Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2 de la ciudad de San Francisco por Sentencia N° 384 de fecha 9 de junio de 2011 en autos: "FRANCO DIEGO NESTOR - CONCURSO PREVENTIVO" se ha resuelto: 1) Ordenar la apertura del concurso preventivo de Diego Néstor Franco, argentino, nacido el 20 de febrero de 1973, MI 23.0.0441, divorciado, productor agropecuario y con domicilio en zona rural de El Arañado, Provincia de Córdoba 2) Síndico: Cr. Heraldo Ruffino, con domicilio en 25 de Mayo 2280; 3 Fijar plazo hasta el día veintiséis de agosto de dos mil once para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; 4) Fijar el día siete de octubre de dos mil once para que el síndico presente los informes individuales; 5) Fijar el día veintiuno de noviembre de dos mil once para que el síndico presente el informe general; 6) Designar la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. para el treinta de mayo de dos mil doce a las 9:15 h., la que se llevará a cabo en la sede de este tribunal.- Dr. Víctor Peiretti, Juez - Dra. Claudia Silvia Giletta Secretaria. Of., 28/06/11.

N° 16309 - $ 119

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LAS VARILLAS. El Sr. Juez Subrogante de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas del Juzgado de la ciudad de Las Varillas, Dr. Rubén H. Sosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don ELSIDE VUIL MARITANO en los autos caratulados "Maritano Elside Vuil - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Las Varillas, 20 de mayo de 2011. Fdo. Rubén H. Sosa, Juez Subrogante, Carolina Musso, prosecretaria letrada.

5 días - 14130 - 22/7/2011 - $ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. del Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA ROMAN LE 2.961.665 en los autos caratulados "García Román s/Declaratoria de herederos" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó; 23 de mayo de 2011. Dra. Nora Graciela Cravero, secretaria.

5 días - 14050 - 22/7/2011 - $ 45

Jugado Civil y Comercial de 1ª Inst. Civil y Comercial de 14ª Nom. Secretaría Nora Cristina Azar. Autos: "MINETTO MERCEDES FAUSTINA - Declaratoria de herederos - Expte. 2161344/36 cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9135). Fdo. Gustavo Orgaz (Juez) Nora Cristina Azar (secretario). Córdoba, 18 de mayo de 2011.

5 días - 13074 - 22/7/2011 - $ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FROILAN JUAREZ, MI N° 2.661.103 y ERMELINDA JUAREZ, MI N° 4.003.121, en autos caratulados "Juárez, Froilan y Ermelinda Juárez - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "J" N° 05, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, mayo de 2011. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Selene Carolina I. López, prosecretaria letrada, prosecretaria (Sec. N° 5).

5 días - 12848 - 22/7/2011 - $ 45

El señor Juez de 1º Inst. y 9 Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MICOLINI HUMBERTO, en autos caratulados: Micolini, Humberto – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2162201/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba,26 de mayo de 2011. Fdo. Falco Guillermo E., Juez - Vargas María V., Sec.

5 días – 15091 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 32 Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARGUEA RAUL y LOPEZ MARIA ELENA, en autos caratulados: Arguea Raúl – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2133495/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de mayo de 2011. Fdo. Pereyra Esquivel, Osvaldo, Juez - Fournier Gabriel M., Sec.

5 días – 15092 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 19 Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIOS LUIS ALBERTO, en autos caratulados: Ríos Luis Alberto – Declaratoria de Herederos – Expte. 2175261/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba,14 de junio de 2011. Fdo. Villarragut Marcelo A., Juez - Pucheta de Tiengo Gabriela M., Sec.

5 días – 15093 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 42° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PINO o PINO PASQUIR MAMERTO, en autos caratulados: Pino o Pino Pasquir Mamerto – Declaratoria de Herederos – Expte. 1918771/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de setiembre de 2010. Fdo. Juan M. Sueldo, Juez - Gladys Quevedo de Harris, Sec.

5 días – 15094 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 10° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LINDOR JOSE MARCELINO BALDISSARI, en autos caratulados: Baldissari, Lindor José Marcelino – Declaratoria de Herederos – Expte. 2165420/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Rafael Garzón Molina, Juez - Laura A. Amilibia Ruiz, Sec.

5 días – 15095 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 27° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENCARNACIÓN ALGARBE y JUAN CARLOS ALGARBE, en autos caratulados: Algarbe Encarnación – Algarbe Juan Carlos – Declaratoria de Herederos – Expte. 1889333/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de junio de 2011. Fdo. García Sagues José Luis, Juez - Trombetta de Games Beatriz E., Sec.

5 días – 15096 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 51° Nom. en lo Civ. y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE BRITOS, en autos caratulados: Britos José – Declaratoria de Herederos – Expte.2165634/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de junio de 2011. Fdo. Claudia E. Zalazar, Juez - Horacio A. Fournier, Sec.

5 días – 15097 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 46° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LORENZO GUERINO CARANA, en autos caratulados: Carana Lorenzo Guerino – Declaratoria de Herederos – Expte. 1936822/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de junio de 2011. Fdo. María E. Olariaga de Masuelli, Juez - Jorge A. Arevalo, Sec.

5 días – 15098 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 28° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de QUIROGA JOSE ALBERTO y DIAZ MARIA ERCILIA, en autos caratulados: Quiroga José Alberto y Díaz María Ercilio – Declaratoria de Herederos – Expte. 2162273, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba 3 de junio de 2011. Fdo. Laferriere Guillermo C., Juez - Garrido Marcela Blanca E., Sec.

5 días – 15099 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 12° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZARATE JOSE HERNAN, en autos caratulados: Zarate José Hernán – Declaratoria de Herederos – Expte.1965733/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de junio de 2011. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez - Irene Bueno de Rinaldi, Sec.

5 días – 15100 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OTELO JOSÉ BALDASSI, en autos caratulados: Baldassi, Otelo José – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2166715/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, junio de 2011. Fdo. Dra. Beatriz Trombetta de Games, Sec.

5 días – 15270 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DEVOTTO, HUMBERTO y SIANJA, IRMA NORBERTA, en autos caratulados: Devotto, Humberto – Sianja, Irma Norberta – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 1960570/36 Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 28 de abril de 2011. Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Elvira Delia García de Soler, Sec.

5 días - 15304 - 22/7/2011 - $ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS EDUARDO FRANCESCHI y IRENE PIOVANO, en autos caratulados: Piovano, Irene y Luis Eduardo Franceschi – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "P" N. 06/2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 17 de junio de 2011. Fdo. Dra. A. G. de Imahorn, Juez. Dra. M. C. Giampieri, Sec.

5 días - 15305 - 22/7/2011 - $ 45.-

CORRAL DE BUSTOS–IFFLINGER - El señor Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIRGILIO SELLA, en autos caratulados: SELLA, VIRGILIO – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "S" N. 11 año 2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos, 9 de junio de 2011. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Marta Inés Abriola, Sec.

5 días - 15280 - 22/7/2011 - $ 45.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADELQUI CARLOS PARRINI, en autos caratulados: Parrini, Adelqui Carlos – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "P" N. 18 año 2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Marta Inés Abriola, Sec.

5 días - 15278 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO MARIO FRANCO, en autos caratulados: Franco, Francisco Mario – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2148722/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 7 de junio de 2011. Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Dra. Elvira D. García de Soler, Sec.

5 días - 15276 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMONA MONTOYA, en autos caratulados: Montoya, Ramona – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 1977696, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 7 de junio de 2011. Fdo. Verónica Carla Beltramone, Juez. Dra. Viviana Marisa Domínguez, Sec.

5 días - 15271 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMÉRICO BERNARDO PERETTI, en autos caratulados: Peretti, Américo Bernardo – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2148504/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de junio de 2011. Fdo. Dr. Orgas, Gustavo, Juez – Dra. Raquel Inés Kaen, Sec.

5 días - 15272 - 22/7/2011 - $ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Circunscripción, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANDRÉS TEODORO SALGADO (D.N.I. Nº 6.490.169), en autos caratulados: Salgado, Andrés Teodoro – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 1937598/36 – Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de junio de 2011. Fdo. Dra. María Virginia Conti, Juez. Dra. Laura Mariela González de Robledo, Sec.

5 días - 15260 - 22/7/2011 - $ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ÁNGEL REYNA y/o CARLOS ANGEL REYNA, en autos caratulados: Reyna, Carlos Angel – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 1, Letra "R", 17.02.2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 6 de mayo de 2011. Fdo. Raúl Oscar Arrázola, Juez. Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.

5 días – 14460 - 22/7/2011 - $ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN NAVARRO y ASUNCIÓN IBARRA o YBARRA o IVARRA, en autos caratulados: Navarro, Ramón y otra – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María, 26 de mayo de 2011. Fdo. José A. Sartori, Juez. Paula Andrea Frescotti, Prosecretaria letrada.

5 días – 14467 - 22/7/2011 - $ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDITCH JESÚS SUSINI y/o EDITH SUSINI y/o EDITH JESÚS SUSINI y EUSEBIO ORLANDO SUSINI, en autos caratulados: Susini, Edith Jesús o Susini Editch Jesús y otro – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "S", 23.03.2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 8 de junio de 2011. Fdo. Raúl Oscar Arrázola, Juez. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario Letrado.

5 días – 14461 - 22/7/2011 - $ 45.-

ARROYITO - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EUGENIO BENITO MARCHISONEY y LORENZA JUANA BORGOGNO, en autos caratulados: Marchisoney, Eugenio Benito y Lorenza Juana Borgogno – Especial Declarativo – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 28, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 6 de junio de 2011. Fdo. Alberto Luis Larghi, Juez. Claudio R. Mauro, Prosecretario de Ejecución Fiscal.

5 días – 14446 - 22/7/2011 - $ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia; 2ª Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBERTO MARIO CARASA, en autos caratulados: Carasa, Alberto Mario – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, junio de 2011. Fdo. María de los Ángeles Rabanal, Sec.

5 días – 14444 - 22/7/2011 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia; 2ª Nominación de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FEDERICO ARMANDO FOGUET, en autos caratulados: Foguet, Federico Armando – Declaratoria de Herederos – Expte. "F" Nº 14/2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 9 de junio de 2011. Secretaría Nº 3.

5 días – 14442 - 22/7/2011 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GERÓNIMO JUAN INGARAMO (L.E. Nº 6.600.485), en autos caratulados: Ingaramo Gerónimo Juan – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 5 de junio de 2011. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Sec.

5 días – 14441 - 22/7/2011 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA MARÍA ASENCIÓN o JUANA MARÍA ASUNCIÓN o MARÍA JUANA GUDIÑO, en autos caratulados: Gudiño, Juana María Asención o Gudiño, Juana María Asunción o Gudiño, María Juana – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "G" Nº 01, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 25 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Pablo E. Menna, Sec.

5 días – 14440 - 22/7/2011 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN ANDRÉS SILVA, ROSA BLANCA CAMPAL y DON DANIEL ALBERTO SILVA, en autos caratulados: Silva, Ramón Andrés y Otros – Declaratoria de Herederos – (Expte. Letra "S", Nº 76/04, Inic. el 14.04.10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 2 de marzo de 2011. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Sergio Omar Pellegrini, Sec.

5 días – 14439 - 22/7/2011 - $ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA AMELIA SANDRONE, en autos caratulados: Sandrone, María Amelia – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 7 de junio de 2011. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Nora Lis Gómez, Prosec.

5 días – 14438 - 22/7/2011 - $ 45.-

USUCAPIONES

En los autos caratulados "Ledesma, Ana Rosa

- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1559506/36 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos todos los que crean tener interés sobre el inmueble. Fdo. Dr. José Luis García Sagués, Juez, Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: lote de terreno ubicado en Barrio Marqués de Sobremonte, Departamento Capital, designado como Lote Nueve, Manzana Ciento Cincuenta y que mide, diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda al Norte con Lote 8, al Sur con Lote 10, al Este con más terrenos y al Oeste con calle Blas de Peralta y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula N° 28060 (11), siendo su titular registral el Sr. Mauro Pistorio. Córdoba, 23 de mayo de 2011. Trombeta de Games, Sec..

10 días - 13769 - s/c

COSQUIN - El Sr. Juez de lo Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "TULIAN LUIS ERNESTO - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 3 de Junio de 2011. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Margarita del Corazón de Jesús Briguera de Pesce para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la Provincia autorizado por TSJ, debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales, que surge de los informes agregados en autos, en su calidad de 3o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones oficiadas y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edicto por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Así mismo y dado que en autos surge que respecto de la titular del inmueble obra iniciada declaratoria de herederos en la Secretaria N° 1 de este Tribunal, líbrese oficio a la Secretaria a cargo de la Dra. Palladino para que informe estado procesal de la causa y quienes han sido declarados herederos y sus domicilios. Notifíquese Fdo. DRA. ILEANA RAMELLO-PROSECRETARIA LETRADA - DRA. CRISTINA COSTE DE HERRERO JUEZ -

10 días – 16102 – S/c

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laobulaye, hace saber que en los autos caratulados "Soria Delia Elsa s/Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra "S" N° 9, año 1992) que mediante sentencia número quinientos dieciocho de fecha 30 de julio de 2007, se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Delia Elsa Soria declarando adquirido por prescripción el inmueble que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en la esquina 30, manzana oeste, Sección "A" de esta ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña de esta Provincia de Córdoba y que tiene forma irregular, midiendo 20 mts. De frente en su lado Norte, calle Intendente Fenoglio 35 mts. En su costado Este, 10 mts. En su lado Sud y 36,40 mts. Al Sudoeste, lo que hace una superficie total de 525 m2 que lindan: al Norte, calle Intendente Fenoglio, al Sud con de Angélica de Lozada Chávez (hoy de Miguel Santiago Cenci) al Este con de Pedro López (hoy de Juan José y Juan Carlos Soria) y al Oeste, con calle Circunvalación Oeste. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al F° 34.149, A° 1960. Laboulaye, 9 de mayo de 2011. Torres, Sec..

10 días - 11382 - s/c

VILLA DOLORES. El Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación Primera Inst. Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores ha dictado la siguiente Sentencia Número: Dieciséis. De fecha once de Marzo de dos mil once. Vistos: Los presentes autos caratulados: "Ferrando Hugo Alberto y Otro - Usucapión" (f/05 del 15-06-00), Considerando: Resuelvo: b) hace lugar a la demanda de usucapión en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los señores Hugo Alberto Ferrando, argentino, D.N.I. N° 13.510.391, CUIL N° 20- 13510391-9, nacido el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión jubilado, argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Castillo, D.N.I. N° 14.693.318, CUIL N° 20-14693318-7, de profesión ama de casa, nacida el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en calle Sarmiento N° 75 de la localidad de Vila de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y Agustina Priscila Pereyra, argentina, D.N.I. N° 32.888.661, CUIL N° 27-32888661-3 de profesión estudiante, nacida el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta 14 esq. Las Breas de la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de terreno de forma regular ubicada en la localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29, Ped: 02, Pblo: 27, C: 01; S: 02, Mz: 21 y que mide: A partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo de 81° 44' 36" se mide el lado A- B de 266,10 mts.; desde el punto B, con rumbo sur y ángulo de 98° 43' 20" se mide el lado B-C de 34,00 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-este y ángulo de 261°08'14" se mide el lado C-D de 331,26 mts.; desde el punto D, con rumbo suroeste y ángulo de 95°09'47" se mide el lado D-E de 95,01; desde el punto E, con rumbo noroeste y ángulo de 83° 51' 06" se mide el lado E-F de 593,91 mts.; desde el punto F, con rumbo norte y ángulo de 99° 22' 57" se mide el lado F-A de 118,62 mts cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 62.138,76 mts.2, y linda: al Norte con calle(guasmara y Posesión de René Hugo Garín (Parcela sin designación); al Sur con calle Los Molles; al Este con calle Vecinal y al Oeste con Parcela 5 de Vicente Carmelo Cambareri (D° 17867, F° 20607; A° 1954 - Prop. N° 29-02-0656.662/9); según datos enunciados y que surgen del plano mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Gerardo Daniel Olmedo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-12369/99.- El Inmueble afecta totalmente las Matrículas: N° 26730, F° 30569 del año 1949 a nombre de José Juan Isidro y Victoria Montenegro; N° 12929, F° 14892 del año 1954 a nombre de Ignacio Tellería; y N° 35750, F° 42093 del año 1954 a nombre de Gregorio Holix. Según informativa rendida por el Registro General de la Provincia (fs. 122) por conversión Res.tjral. 8/2001 F° 14892 Año 1954 a nombre de Ignacio Tellería es hoy MATRICULA 885530 y el F° 42093 Año 1954 a nombre de Gregorio Holix es Matrícula 885536.- Que ante la falta de oposición, deberá ordenarse la cancelación de los citados dominios en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C..- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de los peticionantes en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C..- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentadas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Protocolícese y dése copia. Firmado: Graciela C. de Traversaro Juez, Juzgado Civil, Com. y Conciliación de 1° Nom, Villa Dolores. Of., 9/5/11. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 11234 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", N° 18, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 06 de abril de 2010.- ...- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. del CPCC, cítese y emplácese a los demandados Sres. Jorge Antonio Salmaso y Antonio Beltrami, conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo", para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- ...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.

10 días - 11415 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez de Unica Inst. y Nom. Civil, Com. de Flía. y Conc. de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretarla Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. "V" -15-2007) se ha dictado Sentencia N° 79 de fecha 20 de abril de 2011 en la que se resuelve: "1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción veinteñal, el Sr. Diego Gabriel Ceferino Videla ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, 2) Publíquense edictos en el 'BOLETÍN OFICIAL' y Diario 'Puntal', oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 3) Ordenar que, previo los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes;, del inmueble afectado, a cuyo fin ofíciese. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados Intervinientes para la oportunidad m que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte Interesada...". El Inmueble de que se trata se describo como: una fracción de terreno baldío, cercado, ubicado en zona urbana de la ciudad de la Carlota, Dpto. Juárez Colman, Provincia de Córdoba, en ángulo SE de la Mza. 14, que se designa según mensura realizada por el Ing, Alfredo Sibilla como Lote 26 de citado Mza., que' mide 20 mts. de frente al E sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de fondo, el cual posee una superficie total de 800 mts, cuadrados. No so ha podido determinar que el inmueble descrito afecte dominio alguno, y se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, en la cuenta N° 1801-0612017/8 a nombre de Diógenes Videla y empadronada en la Municipalidad de La Carlota en la cuenta 2742; los colindantes son: al Norte con parte de la parcela 18 perteneciente a Jorge Carlos; Roello, al Este con calle pública M, de Arrascaeta, al Sur con calle Pública Juárez Celman y al Oeste con parte de la parcela 15 perteneciente a Stella Maris Almena. Of.: 6/5/2011. Nölter, Prosec..

10 días - 11430 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27ma Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: "BOEZIO, Carlos Cesar - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 1889833/36)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaría a cargo de la autorizante, cita a la sucesión de David Pechersky, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, señores Nicolás Vicente Madero, Sofía Rajlin de Arbit, Roberto Antonio Jodar, Patricia Magdalena Giaimo y Julio Erman para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Descripción del inmueble: lote de terreno que, según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033- 50188-2009, consta de una superficie de 900 m2 y se designa como parcela 30, ubicado en la manzana 20, del barrio Parque Luján, de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, dpto. Colón de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias por el lado Nor-Oeste: línea A-B que mide 60 metros por donde linda con las parcelas 3, 4 y 15; por el lado Sud-Oeste: línea B-C de 15 metros por donde linda con calle Virgen de Itatí; por el lado Sud-Este: línea C-D por donde linda 60 metros con las parcelas 6 y 24 y por el lado Nor-Este: línea D-A que mide 15 metros por donde linda con la ruta provincial E-53. Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped. 04, Pblo.40, Cir.01, Sec.04, Mzna.133, Parc.30, y afecta totalmente a las parcelas 5 (lote 10) y 25 (lote 16), cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas n° 939.799 y 960.161, respectivamente.- José Luis García Sagués (Juez) y Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria).-

10 días - 11627 - s/c

DEAN FUNES. Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de Dean Funes Secretaria : N° 1 - Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez Autos: García Noemí Elda y otro - Medidas

Preparatorias - Usucapión Decreto: Dean Funes 9 de febrero del 2011.Téngase presente lo manifestado. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitara por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.. Agréguense los oficios acompañados. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Venancio o Benancio Gómez y/o su sucesión, Reginaldo Gómez y/o su sucesión, Francisco Gómez, Miguel Gómez, León Casimiro Gómez, Rodolfo Gómez, Loreto Felíndor Jaime, Héctor Matías Jaime y/o su sucesión, Ramón Victorino Gómez y/o su sucesión, Juana Toledo, Quintanilla Valentina y/o Quintana Balentina Gómez y/o su sucesión, Mercedes Gómez de Ochoa, Elvira Victoria Gómez de Jaime, María Felisa Jaime Gómez, Olga Victoria Jaime, María Juana Gómez, Constancia Eva Gómez y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el articulo citado, inciso tercero y los colindantes, Sres. Irma Rodríguez, Ursula Preíbisch, Sucesión de Venancio Gómez y Nancy Mabel Coria, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C.. Líbrese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez. Secretaria. Inmueble: ubicado en lugar denominado "Quebrada de Luna", Pedanía Copacabana, Dto. lschilin, Pcia. de Córdoba. Mide entre los puntos: A-B:360.32 m; B-C: 670.87 m; C-D: 407.27 m; D-E: 568.60 m; E-F: 256.34 m; F-G: 47.88 m; G-H: 520.02 m; H-I: 460.30m; I-J: 262.58 m; J-K: 320.80m; K-L76.12 m; L- A. 186.22 m. Colinda al Norte con Irma Rodríguez y Ursula Preibisch; al Este y Sud con sucesión de Venancio Gómez y al Oeste con Nancy Mabel Coria y Sucesión de Venancio Gómez. Superficie total: 50 has y 1.083 m2.Plano de mensura confeccionado por Ingeniero Agrimensor Sr. Oscar Antonio Badaro, aprobado por Dirección Gral. de Catastro Expte. N0 033-96074/2005 de fecha 14/03/2005.

10 días - 11723 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 14ta. Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "PETETTA, Miriam María - Usucapión (Expte. N° 1858182/36)", que se tramitan por ante ese tribunal, secretaría a cargo de la autorizante, cita a Ernestina Pidoux de Albornoz, Nidia Belkys Albornoz y Pidoux, y Doris Bertita Hortensia Albornoz y Pidoux, co-propietarias del lote 31, cuyo dominio se encuentra anotado en la matrícula N° 1201685 y a Delfina Esther Viña de Molfino, propietaria del lote 32, cuyo dominio consta inscripto al N° 6336, F° 7856 del año 1957, ambos lotes se ubican en la manzana 236, del B° Ñu Porá, secc. "G", de la ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón de la provincia de Córdoba, y hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-046117-2009, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de 807,48 m2, lindando por el lado Norte: con el lote 77 (parcela 25) de propiedad de Pedro Uvaldo Andrada y Livía Miriam Pizarro de Andrada; por el lado Este: linda con el lote 30 (parcela 50) de propiedad de Carlos Federico Martínez Guerrero, Guillermo Enrique Martínez Guerrero, Ana Rosa Martínez Guerrero de Frers y Romina Riveras; por el lado Sud: linda con resto de los lotes 31 y 32; y por el lado Oeste: linda con el lote 591 (parcela 54) de propiedad de Octavio Livio Kuhl, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los veinte días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita también, por el mismo plazo, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Gustavo R. Orgaz (Juez). Nora Cristina Azar (Secretaria).-

10 días - 11624 - s/c

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 de la Dra. Andrea Sola, en autos caratulados: "Ocello María Inés, Ocello Gladys Esther y Ocello Bibiana Ángela - Usucapión", cita y emplaza a Antonio Rinaudo Italiano, colindante de los Lotes de Terreno número treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, de la Manzana letra "F", del plano especial confeccionado por la vendedora para la subdivisión de mayor superficie que posee dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río, Pcia. de Córdoba, y la fracción de terreno formada por los lotes número uno y treinta y seis del plano especial de subdivisión de dichos lotes de la manzana letra "E" ubicados en la esquina que forman las calles Santa Fe y Fray Quirico Porreca de esta ciudad de Río Cuarto Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río. El nombrado será citado para que comparezca a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Oficina, 21 de diciembre de 2010.

10 días - 8435 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en los autos caratulados: "Pratto, Nancy María Celia - Medidas Preparatorias / Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Powter Leonardo Arturo Reginaldo y Patetta Angela y sus herederos, los colindantes actuales, Roberto Herminio Ferreyra, Yolanda Gómez Dencena ó Decena ó Lencina de Garrido, y Ricardo Sadino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como: Fracción de terreno, sita en "Villa Mirador del Lago San Roque", Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 16 Manzana 84, que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts2. y linda: al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-O calle pública y al N-O lote 17, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 1166590, para que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín, 8 de Octubre de 2010. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 11215 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos caratulados "CANTARUTTI Angela Petrona – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION", cita y emplaza para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir que se encuentra ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 44 de la Manzana Oficial 63 que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 89º06´00" rumbo N.O., hasta el vértice designado con la letra "C" 29,45 mts. con Parcela 8 de propiedad de Rita Romero de Champane; con ángulo interno 91º36´00"rumbo S.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 12,52 mts c/ Parcela 5 de Ángela Petrona Cantarutti; con ángulo interno 89º18´00" rumbo S.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "A", 29,60 mts. c/ Parcela 38 de Pedro Sánchez y en parte con Parcela 43 de Rosa González; con ángulo interno 90º00´00" rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando la figura, 12,98 mts. c/ Boulevard Sobremonte, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (376,40 m2), para que comparezcan a tomar conocimiento del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. (Art. 783 del C.P.C y C).- Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas en Cuentas Nº 27-06-2180165/9.- Fdo.: Marcelo Antonio Gutiérrez: Secretario.- Río Segundo, 11 de mayo de 2011.-

10 días – 11560 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos caratulados "CANTARUTTI Ángela Petrona – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION", atento no surgir de las constancias de autos otro dato identificatorio, cita y emplaza a los herederos de Dolores Rogelia Páez de Sánchez para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 44 de la Manzana Oficial 63 que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 89º06´00" rumbo N.O., hasta el vértice designado con la letra "C" 29,45 mts. con Parcela 8 de propiedad de Rita Romero de Champane; con ángulo interno 91º36´00"rumbo S.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 12,52 mts con Parcela 5 de Ángela Petrona Cantarutti, con ángulo interno 89º18¨00" rumbo S.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "A", 29,60 mts. c/ Parcela 38 de Pedro Sánchez y en parte con Parcela 43 de Rosa González; con ángulo interno 90º00´00" rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando la figura, 12,98 mts. c/ Boulevard Sobremonte, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (376,40 m2)-. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas en Cuentas Nº 27-06-2180165/9.- Marcelo Antonio Gutiérrez: Secretario.- Río Segundo, 11 de mayo de 2011.-

10 días – 11559 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen Mira, Secretaria María Inés López Peña de Roldán cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Señora DORA MAXIMA BUSTOS DNI N° 4.402.600 para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan a defenderse o a obrar en la fecha que les convenga en los autos caratulados: "BUSTOS DORA MAXIMA. USUCAPION (EXP. 1509557/36) , bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Córdoba, 13 de abril de 2011. Atento la documental acompañada y constancias de autos, suspéndase el tramite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de la Señora MAXIMA DORA BUSTOS para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 97 del C.P.C.) publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: ALICIA DEL CARMEN MIRA, Juez. MARÍA INES LOPEZ PEÑA DE ROLDAN, Secretaria.

10 días - 12257 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados :" "DÜRNHÖFER ANDREA ISABEL - USUCAPION " (Expte letra D/07 /09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Conc. de 1ra Instancia y 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza al Sr. Francisco Alberto Moreno Vedoya y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier -Yacanto , Francisco Moreno Vedoya y Luisa Elena Christensen para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : según plano de mensura para Posesión confeccionado por Mario Alberto Heredia , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 2 de junio del 2009 , Expediente N° 0033-043423/08: " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle publica s/n , de la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 10 nomenclatura catastral Provincial: Dep : 29; P:03 ; Pblo : 22 ; C: 01; S:02 ; M: 011 ; P:010 ; nomenclatura catastral municipal : D:01 ; Z:02 ; Mz: 011; P:010 .- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del vértice noroeste , designado como A y con rumbo noreste y ángulo de 104° 26 '50" con respecto al lado I-A se mide el lado A-B de 48,57 mts ., desde el pto B y ángulo de 89° 48 '45 " con respecto al lado A-B se mide el lado B-C 66,43 mts. y con rumbo sureste ; desde el pto C, con rumbo igual y ángulo de 1800 3 7'41" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 32,85 mts.; desde el pto D , con rumbo suroeste y ángulo de 93° 57'39" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 33,00 mts. M desde el pto D , con rumbo sur y ángulo de 201° 59'37" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 4,57 mts. ; desde el pto F y ángulo de 890 1'48" con respecto al lado E.F se mide el lado F-G de 32,92 mts.; desde el pto G , con rumbo noreste y nagulo de 156° 518 " con respecto al lado F-G

se mide el lado G-H de 40,18 mts.; desde el pto H y nagulo de 176° 43 33 " con respecto al lado G-H y rumbo igual, se mide el lado H-I de 122,75 mts. M desde el pto I, con rumbo noreste y nagulo de 167° 18'49" con respecto al lado H-I s mide el lado I-A de 11, 57 mts. cerrando asi el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (4998,33m2) y LINDA : AL Norte Parcela N° 6, de María Delia Christensen , F° 23329, A° 1943 , al Este con parcela nro 3 , lote s/designación , propietario desconocido , al Oeste con Ruta Provincial Nro 1, y al Sur con resto de la Parcela Nro 4 , Lote s/n designación , a nombre de Francisco Moreno Vedoya , Matrícula Nro 949.290 .- El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial las parcelas nros 5 y 4 inscriptas en la Matrícula nro 949290 a nombre de Francisco Moreno Vedoya (parcela Nro 4) y la parcela Nro 5 el D° 32645 , T° 131, A° 1954 a nombre de idéntica persona y figura empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros 2903-0294525-8 y 2903-0294526-6.- El fundo posee parte edificada , siendo la superficie total que abarcan dichas edificaciones de doscientos sesenta y tres con sesenta metros cuadrados (263.60m2) .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria) Oficina , 4 de mayo de 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-

10 días - 10610 - s/c

El Sr Juez de 1° Inst 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cha.), Saltaría N° 3, a cargo da la Dra. Daniela Hochsprüng en autos "GIORDANO ANALIA FERNANDA-DEMANDA DE USUCAPION-, cita y emplaza a los Sucesores de. Sr. Demetrio Oliva (Titular Registral del inmueble que se pretende Usucapir), pare que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, El Inmueble a usucapir se describe da la siguiente manera: Una Fracción de Terreno, desig como Lote N° 5 de la Manzana I aira "C" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubic.en el B° San Justo, adyacente y dentro del Municipio de la Cdad. de Villa María, en Pnia. Villa María, Dpto.Gral.San Martín, Provincia de Cba., midiendo dicha fracción: 10ms.10cm. de fte. al NO., por 35ms. de fdo. de NO a SE., igual a una .Superficie de 353ms 50 dm cdos , lindando: al NO., c/calle Malvinas Argentinas; al NE„ c/los lotes 6 y 9; al SO., c/el lote 4 y al SE., c/el lote número 14, quedando el lote deslindado a una distancia de 34ms.50cm. de la calle Lamadrid, que pasa por el frente NF„ de la respectiva manzana. Inscripto por ante el R.G.P. a nombre de Demetrio Oliva, bajo el Dominio N° 28.358 - F° 32.967 - T°132 del Año 1054, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 - Sección 02 - Manzana 063 - Parcela 005 - Manzana C - Lote 5, Inscripto por ante la D.G. R. de la Provincia bajo el N° 1604-0749284/3, El presente edicto se publicará por diez veces a intérvalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín oficial y un Diario local, Fdo: Dr. FerrtUdo Floree, Juez - Dra. Laura Patricia Tolkachier, Prosecretaria Letrada, Villa María, 9 de Marzo de 2011,

10 días – 6126 – s/c.-

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.), Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laimes, cita y emplaza a los herederos del Sr. Almengor Mansilla para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Muela, Roberto Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 23, Letra "M" Año 2007). Morteros (Cba.), 9 de mayo de 2011. Secretaría a cargo: Dra. Liliana Elizabeth Laimes, Secretaria.

5 días - 10841 - $ 40.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1o Inst. y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero (Cba.), Secretaría Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos caratulados "PIZARRO ABEL EDUARDO Y OTRA-USUCAPION" (Expte. Letra "P"; N° 34 - Inic. 09-11-05), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un inmueble de aproximadamente CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (5.590,59 Mts.2), ubicado en el lugar denominado Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: entre los puntos A-B mide 6,81 mts.; entre los puntos B-C mide 25,71 mts.; entre los puntos C-D mide 46,80 mts.; entre los puntos D-E mide 43,19 mts.; entre los puntos E-F mide 38,59 mts.; entre los puntos F-G mide 38,29 mts.; entre los puntos G-H mide 19,24 mts. y entre los puntos H-A mide 117,98 mts..- Y linda en su costado Nor-Oeste, en parte con calle pública y en parte con resto de Parcela sin designación, afectada por la presente usucapión; su costado Nor-Este, formado por una línea quebrada compuesta por 2 tramos y su costado Sud-Este, linda con Parcela sin designación y de la cual se desconocen datos de empadronamiento tributario, la que según lo establece el Ingeniero Civil actuante, en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Pablo Zamora y su costado Sud, es una línea quebrada compuesta por 4 tramos que lindan con Parcela sin designación y de la cual se desconocen datos de empadronamiento tributario, la que según el Ingeniero Civil actuante, se encuentra en posesión de Luís Cuello"; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P. C., asimismo cita y en igual plazo y en calidad de terceros interesados al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Vicente Agüero de Pizarro, a Pablo Zamora y a Luis Cuello, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C..- Oficina, 31 marzo de 2011.- (El presente edicto se encuentra exento del pago de tasa o cualquier contribución, conforme art. 111 de la Ley Prov. N° 9.459). Fanny M. Troncoso, Sec..

10 días - 10793 - s/c

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1o Inst., y 50° Nom. de !a Ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Benítez de Baigorrí, cita y emplaza a! demandado Roberto Enrique Sánchez, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rómulo Carbia N° 2758 de B° Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, identificado como: Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en Barrio Poeta Lugones, Dpto. Capital, designado como lote NUEVE, manzana CATORCE, zona VEINTISIETE, de 289,3 metros cuadrados; mide: 10 mts. de fte, Al S sobre calle 2; igual medida de c/fte; por 28,94 mts. de fdo, Al O, y 28,92 mts. de fdo., al E. con una superficie total de 289 ms. 30 dms. Cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matricula N° 242,373 (11) y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta 110116404397, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, AUTOS: "GANZ ROBERTO FELIPE C/ SANCHEZ ROBERTO ENRIQUE - ORDINARIO - USUCAPIÓN - exp, 1542408/36"

10 días - 11937 - s/c

ALTA GRACIA: "La Sra. Jueza en lo Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec Nro. 2, ha ordenado notificar a los demandados rebeldes (herederos de Nélida Isabel Peñalva y herederos de Isabel Carretero de Peñalva), la sentencia dictada en autos "Martinengo Yolanda Palmira s/ Usucapión"- Expte. 2163789/36: Sentencia Nro 42 de fecha 22-3-10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Desestimar la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yolanda Palmira Martinengo (fallecida) y continuada por sus cesionarios Lucas Adrián Birouste y Ariadna Ivon Birouste, en contra de Isabel Carretero de Peñalva y Nélida Isabel Peñalva, respecto al inmueble que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, que se designa como lote letra D de la Manzana Nro 26, ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Sta. María de la Pcía. de Córdoba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: mide 9,15 mts En su frente Norte sobre calle Pte. Perón (ex 3 de Febrero), y 50 mts De fondo, es decir una superficie total de 457,50m2, linda al Norte con calle Pte Perón, al Sur con Daniel Tissera y Julio Tennat, al Este con Luis Aquiles Moretti y Juana María Etchecahar y al Oeste con G. Nieri, inscripto al D° 15739 F° 21569 T° 87 A 1975, Nro de Cuenta DGR 3106-05080137. 2) Imponer las costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo Dra. Graciela Vigilante - Juez.

10 días - 11959 - s/c

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 10 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en autos "OVIEDO Federico Adrián - Usucapión" (Expte. N° O - 15/2009); ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 03 de Marzo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Hortensia u Hortensia u Hortensia Elías Moyano de Vélez a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a la demandada a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Fisco de la Pcia. de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Las Acequias para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1o del CPCC). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Manuel José Barroso y José Ippirmayer y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Descripción del Inmueble: Ubicación del Lote: Departamento Río Cuarto, Pedanía Río cuarto, Lugar Pueblo Elías Moyano, Estación Las Acequias, Calle 25 de Mayo esquina Chacabuco S/N, Nomenclatura Catastral D 24, P 05, P 034, C 01, S 01, M016, P022, Afectación Registral: Folio 8- Año 1969, Parcela 12, Manzana Oficial 8 - Lote K, Numero de Cuenta 2405-1137463/5; Antecedentes relacionados: Parcelario, Archivado en la Dirección General de Catastro; sus dimensiones y colindantes son los siguientes: Al Norte, línea A- B que mide 20,00 mts. y li9nda con parcela 13 - Lote I de Manuel Barroso (Matricula 1.064.652); Al sureste, línea B-C = 30,00 Mts., que colinda con parcela 11 - Lote L de José IPPIRMAYER (Matricula 872.341), al Suroeste, línea C-D- = 20,00 mts., que colinda con calle Chacabuco; por ultimo, al Noroeste, línea D-A que mide 30,00 mts. Colinda con calle 25 de Mayo, encerrando la figura una superficie de 600 mts.2.- Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez - Dra. Anabel Valdez Mercado - Prosecretaria.

10 días - 12076 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Boscatto, sito en José Hernández N° 35, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "GARCÍA Bárbara Anabel y otros - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 66172, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 28 de abril de 2011. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido. Atento lo solicitado y constancias de autos dese por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2o del Capítulo IX del C.P.C.C., respecto del inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, ciudad de Villa Carlos Paz que se detalla como Lotes 22 y 23 de la Manzana 8 correspondientes al Protocolo de Dominio N° 8964 Folio N° 11.185 Tomo 45 Año 1987 Planilla 127.997 y la matrícula N° 375.276, respectivamente. Hoy parcela 36 según el plano de mensura, para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor José M. Gamboni visado por la Dirección de Catastro Expte. N° 0033-26381-2007, con una superficie de 7535,44 m2. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Hugo Di Santo y a Cabildo Argentino S.A. para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario autorizado conforme art. 783 del ordenamiento citado. Cítese a los fines de su intervención, si consideraren afectados sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y, en su carácter de colindantes

a los Sres. Sergio Kunzevitzky y Roberto Hernán Oyola. Líbrense edictos para ser fijados en la Municipalidad los que deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. A los fines de dar cumplimiento con el art. 786, colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que deberá ser mantenido durante la tramitación del proceso, a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese a los fines de su diligenciamiento. NOTIFIQUESE.-" Firmado: Dr. OLCESE Andrés: JUEZ. Dr. BOSCATTO Mario: SECRETARIO.-

10 días - 12102 - s/c

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía. de la 9o Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V, Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro de! término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CONTRERAS JUSTA OFELIA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION". E! inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Sobremonte, Municipio de Caminiaga, Manzana 004, Lote 13, Calle Leopoldo Lugones s/n° esq. Vuelta de Obligado, Dpto. Sobremonte de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 32, Ped. 05, Pblo 02, C 01, S 01, M 004, P 013, y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 004, P 013 con una superficie total de 1612,43 metros cuadrados, que iinda: Ai noreste con calle Vuelta de Obligado; Al Sud con Parcela 002 de Mary Dolly Allende y Parcela 009 de Mercedes Ofelia Zorrilla de Contreras; Al Oeste con calle Poeta Lugones. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por cuatro segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 22,08, Segmento B-C: 12,32, Segmento C-D: 34,11, Segmento D-E: 8,8, Segmento E-F: 6,99, Segmento F-G: 33,44, Segmento G-H: 14,65, Segmento H-I: 13,94, Segmento I-J: 8,25, Segmento J-K: 9.62, Segmento K-A: 40,16. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección Genera! de Rentas a nombre de Carballo Clarisa, bajo la cuenta. 32050576149/3. Dra. Teresa del Rosario Carreras. Cba, 26 de mayo de 2011 .-

10 días - 12369 - s/c

VILLA DOLORES.- En autos "ODESSKY ALEJANDRO GABRIEL y OTRA - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 1o de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a NICOLAS y PEDRO CASTELLANOS Y COMPARTES y/o sus Sucesores, para que en plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y evacuar una vista de todo lo actuado, bajo apercibimiento de ley.- El presente proceso afecta una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba - Se designa como Lote 2532 - 3983. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo VILLALBA, mat. prof. 1039 (CAC), -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 3.4077/07, de fecha 04 de Octubre del año 2007.- Sus medidas, colindancias y superficie están detallados en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de Julio del año 2010 (N° de publicación 16314) y en el Diario La Voz del Interior de fecha 04 de Octubre del año 2010 (N° de aviso 10096).- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo Secretaria. OFICINA, de Mayo de 2011. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 12748 - s/c

LA CARLOTA- El Sr Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota Dr. Raúl Oscar Arrazola. Sec. Nº 1 Dr. Horacio Espinosa, en los autos caratulados "NARVAJA JOSE OSVALDO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – HOY USUCAPION" expte letra "N", Nº 13 del 05/10/2006, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Setenta y uno.- La Carlota, catorce de abril de dos mil once.- VISTOS: …. Y CONSIDERANDO:…. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el señor José Osvaldo Narvaja, ha adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: una fracción de terreno compuesta por 110 mts. en sus costados Norte y Sud por 74,60 mts. en sus lados Este y Oeste lo que hace una superficie total de 8.206 mts2, ubicados en La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba, lindando al Norte con calle Génova, al sud con calle Tomás Machado, al Este calle Olmos y al Oeste con Avenida San Martin.- 2) Ordenar que, previos trámites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado.- 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales intervinientes para cuando haya base económica cierta.-4) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior", oportunamente de la presente resolución por el término de ley.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola – Juez.-

10 días – 11961 – s/c.-

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial, de 30a Nominación, a cargo del Dr. Federico Alejandro Ossola ; Secretaría de la Dra. María Gabriela Arata de Maimo, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARAYA CARMEN JOSE AMERICANO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA ÜSÜCAPION - EXPTE. N° 1.734.462/36", se ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO: 204,- Córdoba, 01-04-2011, Y VISTOS,.,Y CONSIDERAN DO,,.RESUELVO; 1) Rechazar el pedido de aclaratoria en lo que respecta a la observación del registro al punto 2) esto es determinación de quien figura como titular registra! y si afecta en forma total o parcial dicho dominio, en virtud de lo considerado supra - 2) Hacer lugar a la aclaratoria y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Doscientos Veinticuatro del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y seis supliendo las omisiones incurridas estableciendo que la descripción completa del inmueble usucapido consiste en una fracción de campo, ubicado en pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba y que según plano de mensura practicado por el Ing. Hugo Capdevila aprobado por el expediente N° 88 105-68 el día 25 de noviembre de 1968 tiene una superficie tota! de 43 Has.0494m2 y cuyas medidas lineales y linderos son; Al Este en una línea quebrada de tres tramos, partiendo del punto A con ángulo de 74° 42 y una distancia de 518,17 mts, se liega a! punto B. Desde e! punto B, con un ángulo de 106° 49' y una distancia de 229.72 mts. se llega al punto C. Desde el punto C, con un ángulo de 250° 13'y una distancia de 769.49 mts. se llega a! punto D siendo sus colindantes los sucesores de Francisco Vaca, Justo Vaca y Justo Araya. Al Sur, partiendo del punto D, con un ángulo de 108° 23' y una distancia de 249.18 mts. Se llega al punto E colindando con Ruta Nacional número 19. Al Oeste en una línea quebrada de tres tramos partiendo del punto E con un ángulo de 74° 59' y una distancia de 1089.05 mts se llega al punto F colindando con Fabre Vaca y Claro Vaca. Partiendo del punto F y con un ángulo de 95° 16' y una distancia de 155,64 mts. Se llega al punto G.. Desde el punto Q y con una distancia de 224.20 mts. Se llega al punto H, colindando con Juan Vaca. Al Norte desde el punto H y con un ángulo de 109° 58 y una distancia de 346.70 mts. Se llega al punto A, colindando con Juan Vaca, con lo que se cierra el polígono.- En cuanto a los datos personales del usucapiente, Araya Carmen José Americano, corresponde : L.E 2.635.086, de Nacionalidad Argentino, con fecha de nacimiento doce de febrero de mil novecientos catorce, de estado civil viudo de la Sra. Ramona Orfelia Pérez, domiciliado en Km. 691, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dése copia - Fdo. Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez.

10 días - 12863 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez de Unica Inst. y Nom. Civil, Com. de Flía. y Conc. de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretarla Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. "V" -15-2007) se ha dictado Sentencia N° 79 de fecha 20 de abril de 2011 en la que se resuelve: "1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción veinteñal, el Sr. Diego Gabriel Ceferino Videla ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, 2) Publíquense edictos en el 'BOLETÍN OFICIAL' y Diario 'Puntal', oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 3) Ordenar que, previo los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes;, del inmueble afectado, a cuyo fin ofíciese. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados Intervinientes para la oportunidad m que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte Interesada...". El Inmueble de que se trata se describo como: una fracción de terreno baldío, cercado, ubicado en zona urbana de la ciudad de la Carlota, Dpto. Juárez Colman, Provincia de Córdoba, en ángulo SE de la Mza. 14, que se designa según mensura realizada por el Ing, Alfredo Sibilla como Lote 26 de citado Mza., que' mide 20 mts. de frente al E sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de fondo, el cual posee una superficie total de 800 mts, cuadrados. No so ha podido determinar que el inmueble descrito afecte dominio alguno, y se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, en la cuenta N° 1801-0612017/8 a nombre de Diógenes Videla y empadronada en la Municipalidad de La Carlota en la cuenta 2742; los colindantes son: al Norte con parte de la parcela 18 perteneciente a Jorge Carlos; Roello, al Este con calle pública M, de Arrascaeta, al Sur con calle Pública Juárez Celman y al Oeste con parte de la parcela 15 perteneciente a Stella Maris Almena. Of.: 6/5/2011. Nölter, Prosec..

10 días - 11430 - s/c

RÍO TERCERO - El sr. Juez en lo Civil y Com.de 1ª.Inst. y 1ª.Nom. de Río Tercero, Secret. a cargo Dra. Peralta de Cantarutti,en autos:"BONARDO MIGUELANGEL y OTRA-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero,23 de marzo de 2011. Agréguense las notificaciones y constancias de publicación de edictos acompañadas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, declarase rebeldes a los demandados: Luciano Udole o Udolo,Arialdo Bianchi,Luis Maria Tornati y Elena Judith Fiorini. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a los colindantes. Agréguese los oficios diligenciados al sr. Juez de Paz y Comuna de Villa Amancay. Asimismo, advirtiendo este proveyente que se ha citado por edictos a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos", los que no han comparecido, en su merito corresponde declararlos en rebeldía. A los fines de garantizar el contencioso del juicio de usucapión, de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 inc. a) ley 14159, designase representante de los mismos al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda (art. 113 inc. a) del C.P.C.y C. ... Fdo: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, sec.1

5 días – 12060 - s/c.-

El Señor Juez de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados "Badano Juan Miguel – Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero 15 de Abril de 2011.- Por iniciada la presente demanda a la que se imprime el tramite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Señor Jorge Pablo Badano o a sus sucesores al domicilio real que surge de los informes agregadas a autos, sin perjuicio de los edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Firmado: Dr.- Juan Carlos Ligorria – Juez.- Dr.- José María Estigarribia – Prosecretario Letrado.-Oficina, 23 de Mayo de 2011.-

10 días -12395 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14° Nominación Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, DR. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "DIAZ, Julia - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 665753/36, se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba 19 de octubre de 2007...- admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados (José Sainza) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Orgaz (Juez), Dra. Nora Cristina Azar (Secretaria).-

10 días – 11372 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los herederos del señor Norberto Ramón Araoz que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Miguel de Sesse Nº 2708 de Bº Urquiza (ex Pasaje Paraguay esquina Juan Rodríguez de Villa Urquiza de Barrio Pueblo Colón, del plano de división del antiguo corral de palos) y consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la Manzana 21 de Bº Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parte del Lote 24 parcela 25, por 25 metros de fondo al Este con parcela 2, Lote 2 y al Oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81m2.Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Antecedente Dominial Nº 21151 Fº 24792 Tº 100 Aº 1951 (25/06/1951) Matricula 982.614 (11) Capital (por conversión art.44 de la Ley 17801) a nombre de Norberto Ramón Aráoz y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta número 1101-0324023/9. el inmueble esta identificado con Nomenclatura Catastral Provincial: C.: 02, S.: 31, MZ.: 037, Parc. 001. La nueva designación de la Parcela es 28 debido a la presente Posesión, mencionada en el exp. Numero 0033-16864/2006 el cual hace referencia al plano de mensura de posesión. De los estudios realizados resulta que el inmueble de autos se ubica dentro de uno de igual superficie, ello resulta de cotejar Mensura de Posesión del inmueble en cuestión con los títulos y medidas oficiales, resultando la superficie 269,37 m2. por lo tanto la Afectación Dominial del inmueble mencionado es total de lo cual se concluye que la Posesión es única, total y coincidente con el Lote 1 de la Manzana 21. Oficina 19/05/2011

10 días – 13846 - s/c

El Sr. juez de Ira Inst. y 32a. Nom C y C de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Clara patricia Lícari de Ledesma, en autos caratulados "FERREYRA CASIMIRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" 1539419/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cincuenta y cuatro de fecha 02 de marzo de dos mil once.- Y VISTOS…/// Y CONSIDERANDO:…/// RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Casimiro Ferreyra como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos, a saber: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número doce de la manzana Veintinueve, y mide: 18,50 ms de frente al Noreste, 18,60 ms en su contrafrente, por 56 m de fondo, o sea, una superficie total de 1.038,8 metros cuadrados; lindando al Noreste con Bv. Mendoza; al Sudoeste, con callejuela Arturo M. Bas; al Noroeste con calle Florentino Ameghino y al Sudeste en parte con el dicente- Sr. Ferreyra Casimiro- y en parte con sucesores de Adelina Bustos de Correa. Que según plano aprobado por la Dirección Nacional de Catastro cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Noroeste, entre los puntos A-B 18,60ms sobre Bv. Mendoza; al Sudoeste, entre puntos D-C 18,50 ms. Sobre callejuela Arturo M. Bas; al Noroeste entre puntos D-A 56 ms sobre calle Ameghino y al Sudeste entre los puntos B-C también 56 ms lindando en parte con el compareciente y en parte con los sucesores de Adelina Bustos de Carrera, todo lo cual hace una superficie total de 1.038,80 metros cuadrados.- Que el referido inmueble se halla ubicado en calle Florentino Ameghino entre callejuela Arturo M Bas y Bv. Mendoza de la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que figura en la Municipalidad de Laguna Larga como LOTE 12 de la MANZANA 29 de propietario desconocido a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial y Comercio y Justicia (art. 790 CPC)" Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel-Juez.-

10 días - 13281 - s/c

El Señor Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Lícari de Ledesma, en autos caratulados: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 1496199/36 - , ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de Mayo de 2011: "...cítese y emplácese a Federico LOZANO y/o sus sucesores, con último domicilio en Cañada Honda, Pedanía Chalanea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte…". Fdo. Pereyra Esquivel, Osvaldo, Juez - Clara Licari de Ledesma, Secretaria.

10 días - 10798 - s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "MEYER PAZ ROBERTO OSCAR – USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, de Gregorio Oliva o sus sucesores y cita y emplaza en calidad de colindante la Municipalidad de Cañada de Luque y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Cañada de Luque, Pedanía Candelaria, Departamento Totoral, de esta Provincia de Córdoba, que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl H. Grosso, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 27 de Febrero de 2004, en Expte. Provincial Nª 0033-82701/03, y mide: su lado Nor-Este, está formado por una línea recta de Cuarenta y tres metros con cuarenta y dos (43,42), Segmento A-B; luego por un ángulo de 82° 13' en el costado Nor-Oeste, Segmento B-C, en una línea recta de cincuenta metros cuarenta y seis centímetros (50,46); luego con un ángulo de 97° 47' en el costado Sur-Oeste, Segmento C-D, mediante una línea recta de treinta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (36,59) y, por último, mediante un ángulo de 90° 00' en el costado Oeste, Segmento D-A, mediante una línea recta de cincuenta metros (50,00) que cierra en un ángulo de 90° 00' con el punto desde el que se partió, lindando: al Nor-Este, con calle pública, al Este con calle Lisandro De la Torre, al Sur con Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque y al Oeste la misma Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque, y que tiene una superficie total de Dos mil metros treinta y siete centímetros cuadrados (2000,37 m2). Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 5715 – s/c